

# EXENTO

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

ARICA, 08 MAR 2005  
DECRETO N° .....767/2005

## VISTOS:

- a) Vistos los antecedentes, Art.8vo. de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- b) Acuerdo N° 019, aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 06 realizado el día 01 de Marzo del 2005 que aprueba y solicita excluir de la prohibición a los Hoteles y Restaurant de Turismo como lo indica el Art. 8vo. Inciso 4to. de la Ley N° 19.925.-.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

**EXCLUYASE** de la prohibición establecida en el Art. 8, Inciso 4to. de la Ley N° 19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas" a los Hoteles y Restaurant de Turismo que se instalen en arica y soliciten su Patente de Alcohol a contar del presente Decreto Alcaldicio.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio: La Dirección de Administración y Finanzas, Sección Inspecciones, Rentas, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) ENRIQUE DIAZ VILLALOBOS, ALCALDE DE ARICA (S) Y LILIANA QUINTEROS TAGLE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Ud.,



*Liliana Quinteros Tagle*  
**LILIANA QUINTEROS TAGLE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BDV/CCG/LQT/nqq.-

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Administración Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Asesoría Jurídica
- Carabineros de Chile
- Interesados.
- Archivos.

